

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa **impulsar el deporte en edad escolar**, solicitando su tramitación ante la comisión de Presidencia, Interior y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según Carta Europea del Deporte, la definición de deporte engloba «todo tipo de actividades físicas que, mediante la participación organizada o de otro tipo, tengan por finalidad la expresión o mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones en todos los niveles».

La **Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte** dice en su **artículo 7 Práctica deportiva de las personas menores de edad** *“La práctica deportiva por parte de los menores de edad, sus derechos y necesidades, serán objeto de especial protección por parte de los poderes públicos.”*

Sobre el deporte en edad escolar, la cita Ley, en su **artículo 89.1** dice *“Corresponde a las Comunidades Autónomas el desarrollo de una política de fomento y participación en la actividad deportiva de las personas estudiantes en edad escolar, así como la fijación del marco de dicha actividad y su conexión, coordinación y compatibilidad con el régimen de enseñanzas que los centros educativos imparten.”*

La propia naturaleza del acontecimiento deportivo y su realidad multidimensional hacen de él un fenómeno en continuo cambio e inconmensurable fuerza social, que debe ser objeto de atención por parte de los poderes públicos, para dotarlo de las herramientas necesarias para su desarrollo y encauzamiento legal preciso de las novedosas necesidades que surjan a su paso.

Las federaciones deportivas territoriales realizan grandes esfuerzos para promover el deporte entre la población aragonesa y desde hace unos años realizan la gestión los viajes de las selecciones aragonesas a los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas (CESA). La organización de estos campeonatos, antes realizada desde la Dirección General de Deporte no contempla el 100% de los gastos por lo que las federaciones deben concurrir en desigualdad competitiva llevando el mínimo imprescindible de deportistas.

Por lo expuesto, esta Agrupación Parlamentaria presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. **Realizar los cambios normativos necesarios a fin de determinar que el deporte escolar engloba toda la práctica deportiva entre los 6 y los 18 años. A fin de poder ofrecer apoyo a todos los deportistas de todas las disciplinas deportivas en las mejores condiciones.**
2. **Dotar suficientemente la partida destinada a sufragar los gastos de las selecciones aragonesas teniendo en cuenta los gastos ocasionados por la asistencia a los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas, así como los gastos ocasionados para su correcta preparación.**
3. **Crear una ayuda económica para colaborar en los gastos derivados del desplazamiento a todos los clubes que representan a Aragón en los Campeonatos de España de Clubes.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the text 'El diputado'.

El diputado

Alberto Izquierdo Vicente

En Zaragoza, a 24 de octubre de 2023